



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN  
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

DECRETO EXENTO N° 244  
PUCÓN, 25 ENE. 2012

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente presentada por Rubén Armando Bustamante Icarte, RUT [REDACTED] de fecha 16 de enero de 2012.
2. El Decreto Exento N° 1645, de fecha 12 de agosto de 2011 que delega la función de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya.
3. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
4. El D.S. N° 452 del 17.06.2009
5. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que el contribuyente ha solicitado la patente para la temporada de verano, dando cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de este tipo de patente.

**DECRETO:**

Otórguese, patente temporal, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica a contar del 16 de enero de 2012.

Fecha de Término	: 31 de marzo de 2012
Rol	: 771537
Actividad Económica	: Cafetería y Bebidas (sin venta de bebidas alcohólicas) Sandwichería
Código Actividad	: 552090
Clasificación	: Provisoria – Temporal
Dirección Comercial	: Av. Bernardo O'Higgins N° 524, Pucón.
Nombre del Contribuyente	: Rubén Armando Bustamante Icarte
Rut	[REDACTED]
Dirección Particular	[REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
"por orden de la Sra. Alcaldesa"



GLADIELA MATUS PANGUILEF  
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO IGNACIO SOTO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº CONTROL

PSA/ GMP/MVR /GSD/hgg

**DISTRIBUCIÓN:**

- \_ Contribuyente
- \_ Of. Partes.
- \_ Archivo.